



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 29 de abril de 2016

NÚM. 59

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de Cuentas Abiertas, presentada por los Grupos Parlamentarios EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la situación y el futuro del desarrollo económico y social de Tierra Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar modificaciones en los requisitos de acceso a la Bolsa de Alquiler de Vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la situación actual del edificio del colegio público de Beriáin y la conveniencia o no de construir un nuevo centro, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar la parte pendiente de la paga extra suprimida, correspondiente al año 2012, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 9).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra hace pública su solidaridad con todas las víctimas generadas por el golpe militar y la posterior dictadura franquista, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover cuantas medidas se consideren oportunas para lograr la absoluta gratuidad y universalidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al equipo rectoral de la UPNA a no eliminar la matrícula semestral en la Universidad Pública de Navarra, a no implementar la fórmula de secuencialidad y a revisar las tasas académicas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 13).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la Campaña Tecnología Libre de Conflicto y las reivindicaciones de la sociedad civil europea en relación con la futura normativa europea sobre el comercio de minerales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza las detenciones realizadas en Burlada el día 19 de abril de 2016. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en la Declaración Institucional aprobada por el Parlamento de Navarra el 12 de diciembre de 2013, por la que se instaba a instituciones públicas a posibilitar la captación en los hogares navarros de las emisiones de ETB. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete con la protección a la salud y con su inclusión como derecho subjetivo en la Constitución. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la atención de pacientes el día 18 de abril de 2016 en el Servicio de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 17).
- Pregunta sobre los accesos de los agricultores a sus tierras colindantes con la A-68 entre los PK 83 y 116, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro (Pág. 18).
- Pregunta sobre los denominados 'papeles de Panamá', formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 19).
- Pregunta sobre la inversión en el Área de Salud de Tudela desde 2010 hasta 2015, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver (Pág. 20).
- Pregunta sobre las pruebas diagnósticas en competencias lingüísticas y científicas que va a realizar el Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 20).
- Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación ha decidido no realizar la evaluación de 6º de primaria que establece la LOMCE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre la modificación de la normativa para poder convocar plazas de docentes con nivel C1 de competencia lingüística en lenguas extranjeras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre la petición del Consejero de Educación en relación con la tasa de reposición de funcionarios jubilados para resolver los desajustes en la Oferta Pública de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 22).
- Pregunta sobre la demanda que trasladó el Consejero de Educación al Ministro de Educación en relación con el acceso de Grado Medio al Superior en Formación Profesional, su titulación y acceso; la repetición de 2º de Bachillerato y los itinerarios de 4º de la ESO, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 23).
- Pregunta sobre los informes técnicos y jurídicos en base a los que el Departamento de Educación ha decidido no realizar las evaluaciones de 6º de Primaria que establece la LOMCE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 24).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de Cuentas Abiertas

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu han presentado la proposición de Ley Foral de Cuentas Abiertas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de Cuentas Abiertas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral de Cuentas Abiertas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Esta Ley Foral de Cuentas Abiertas pretende ser un complemento de la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto. Ambas normas se fundamentan en el derecho de acceso a documentos, archivos y registros de las Administraciones Públicas que contiene el artículo 105 de la Constitución Española. Así, ya en los artículos 34 y 35 de la Ley Foral 11/2012 se contiene un mandato claro a la Administración de la Comunidad Foral para impulsar y fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Los episodios de corrupción política y mal uso de los recursos públicos a los que, lamentablemente, hemos asistido en los últimos años hacen imprescindible la implementación de nuevas medidas de regeneración democrática. Entre ellas, la transparencia juega un papel previo y fundamental, como elemento inherente al mismo concepto de democracia, configurando un diseño nuevo de la organización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que ya se inició con la promulgación de la Ley Foral 11/2012.

Precisamente, esta Ley Foral de Cuentas Abiertas viene a constituirse en un complemento necesario de la Ley Foral 11/2012. Utilizando su misma terminología, podemos clasificar las cuentas bancarias de aquellos sujetos incluidos en su ámbito de aplicación –artículo 2 de la ley foral– como “Información Pública”, al consistir en contenidos o documentos que obran en poder de las entidades e instituciones señaladas en dicho artículo y que sirven a un objeto público como es su funcionamiento económico y ejecución presupuestaria.

A tenor de la definición de la información pública y las limitaciones del acceso a la misma que contiene el título III de la Ley Foral 11/2012, entendemos que resulta imprescindible incluir en esta información accesible a la ciudadanía las cuentas bancarias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos públicos, sociedades y empresas públicas, consorcios, fundaciones y demás entidades de derecho público mencionadas en el ámbito subjetivo de la antedicha Ley Foral 11/2012. En la misma línea, debemos considerar que toda información pública debería ser, en principio, accesible, pudiendo ser sólo retenida para proteger otros derechos o intereses de acuerdo con las limitaciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública establecidos en el artículo 23 de la Ley Foral 11/2012, supuestos *a priori* no aplicables al concepto de cuentas abiertas que pretende establecer la presente ley foral.

En el ámbito estatal, la importancia de la transparencia en la administración y gestión de lo público se recoge en el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada por las Cortes Generales, que pretende establecer las bases materiales que den cumplimiento a las disposiciones constitucionales sobre participación política recogidas en los artículos 9.2 y 23.2, y sobre el derecho fundamental a la información recogido en el artículo 20.1 de la Constitución Española. En este sentido, la propia Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya establecía los primeros pasos para lograr esta transparencia, además de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, o la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público.

Este derecho genérico a la información, recogido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se concreta además en la Recomendación del Consejo de Europa de 1981 sobre acceso a la información en manos de autoridades públicas, así como en el Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a Documentos Públicos de 2009. Un derecho y una cultura de transparencia y de acceso que debe empezar a incluir, por ética, por lógica y por coherencia, aquella información relativa al estado de la tesorería de las administraciones públicas y, en consecuencia, a las cuentas donde esta se deposita y registra, aprovechando además que los avances en las tecnologías de la información y la comunicación ya permiten hacer efectivo este derecho de acceso a la información pública en buenas condiciones de comprensibilidad y sencillez.

El acceso a las cuentas bancarias donde se deposita el dinero público, que es de los navarros y navarras, es la mayor garantía de transparencia en la Administración y el mecanismo más eficaz para luchar contra la corrupción y promover una eficaz rendición de cuentas de los poderes públicos y de su gestión.

Artículo 1. Cuentas abiertas.

1. Por la presente ley foral, se declaran como abiertas y accesibles todas las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los organismos, agencias y entes recogidos dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

2. Una cuenta abierta y accesible es aquella que puede ser consultada en la forma y en los términos con los que cualquier particular puede consultar sus propias “cuentas en una entidad bancaria o financiera, sea en formato digital, o presencialmente en una sucursal u oficina.

3. El derecho de acceso a esta información pública no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.

4. Los límites a este derecho vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 1 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y por cualesquiera otras normas que dispongan expresamente el carácter secreto de algún dato.

Artículo 2. Cuentas públicas.

1. Para hacer realizable lo dispuesto en el artículo anterior, todos los organismos, consejos, agencias y demás entes recogidos en el ámbito subjetivo de esta norma deberán hacer públicas las cuentas de las que sean titulares y su saldo correspondiente.

2. En todo caso, deberán aparecer los siguientes datos de cada cuenta:

a) Clase de cuenta o de caja.

b) Denominación.

c) Titularidad.

d) Radicación e identificación.

e) Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de la cuenta (Código IBAN). No obstante, por motivos de seguridad, el número de cuenta se mostrará debidamente codificado, de forma que únicamente se publicarán los cuatro primeros y los cuatro últimos dígitos que la identifican.

f) Número de identificación fiscal asociado a la cuenta.

g) Saldo global.

h) Cualquier otro que establezca el Gobierno de Navarra.

3. La publicación de la información se actualizará el último día de cada trimestre y expresará la fecha valor del último día del mes anterior.

Artículo 3. Lugar de publicación.

Toda la información sujeta a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley foral será publicada en el Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra en la página web de Gobierno Abierto, o aquella que la sustituya en el futuro.

Artículo 4. Presentación.

1. La información será presentada conforme a los estándares ordinarios de la actividad bancaria a la hora de suministrar información a su clientela, favoreciendo en todo momento la fácil comprensión de los datos mostrados, así como la organización de las cuentas por materias y órganos titulares de las mismas.

2. El acceso a los datos de los extractos bancarios de las cuentas se adaptará en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Artículo 5. Formato.

1. Todos los datos publicados lo serán en formato de “datos abiertos”, de manera que sean descargables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas ajenas a la Administración,

2. Esto se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad previsto en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, así como en la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 6. Responsabilidad.

1. Corresponderá a las Secretarías Generales Técnicas u órganos análogos en cada departamento vigilar el cumplimiento de los preceptos de esta ley foral respecto de sus propias cuentas y las de los organismos públicos, agencias y demás entes incluidos en su ámbito de aplicación que dependan de ellas.

2. El órgano que desempeñe las funciones de tesorería aportará los datos relativos a todas las cuentas y cajas existentes conforme a lo dispuesto en esta ley foral.

Disposición final primera. Habilitación al Gobierno de Navarra para el desarrollo reglamentario.

Se habilita al Gobierno de Navarra para que, en el ámbito de sus competencias, dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta ley foral, sin perjuicio de la obligación de las distintas instituciones, entidades y organismos incluidos en su ámbito de aplicación de adoptar las medidas pertinentes en orden al cumplimiento de los preceptos de la misma en sus respectivos ámbitos competenciales.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

1. La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

2. En el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente ley foral en el Boletín Oficial de Navarra se harán públicas la totalidad de las cuentas cuya titularidad corresponda a los entes definidos en el ámbito subjetivo de aplicación, así como la entidad bancaria a la que pertenece cada uno, el número de identificación fiscal con las que fueron abiertas y el saldo, que será actualizado mensualmente hasta que se puedan consultar los datos indicados en el apartado siguiente.

3. En el plazo de tres meses desde el día siguiente a la publicación de la presente ley foral en el Boletín Oficial de Navarra se dispondrán los mecanismos necesarios para poder acceder a los extractos y movimientos que se produzcan en cada una de las cuentas recogidas en el ámbito objetivo de la presente ley foral.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la situación y el futuro del desarrollo económico y social de Tierra Estella

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la situación y el futuro del desarrollo económico y social de Tierra Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Guzmán Miguel Garmendia Pérez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos

La Merindad de Tierra Estella, entendido este territorio de forma histórica, engloba a 73 municipios, tiene su núcleo poblacional principal situado en Estella-Lizarra y comprende el espacio que delimitan la sierra de Urbasa, Goñi, Azagra y Viana. Sus más de 60.000 habitantes suponen el 10% de la población de la Comunidad de Navarra, teniendo sus necesidades específicas y reivindi-

caciones, al igual que sus empresas e instituciones.

El desarrollo económico, y por tanto social, de esta zona ha mostrado un importante retroceso durante los últimos años, al igual que el resto de Navarra, pero acentuado en algunos aspectos por la carencia o ausencia de algunas infraestructuras de primer orden, que también ahora dificultan las posibilidades de salida de la crisis de los habitantes de Tierra Estella e impiden el crecimiento idóneo de las empresas que en ella se encuentran, impidiendo, igualmente, la instalación de nuevas industrias, negocios o servicios en este territorio.

Son varias las iniciativas de desarrollo económico que se han iniciado en los últimos años, destacando el diagnóstico del desarrollo rural que ha elaborado el Centro de Desarrollo Rural de Tierra Estella (TEDER). Otros organismos como LASEME, las mancomunidades, ayuntamientos y otros organismos y asociaciones también han tratado de poner foco en el desarrollo. Sin embargo, los principales problemas de distribución de energía, telecomunicaciones, carreteras, industria y servicios básicos de desarrollo económico están lejos de resolverse y requieren de un ejercicio de sostenibilidad en el tiempo.

Texto de la interpelación:

Interpelación al Gobierno de Navarra sobre la situación y el futuro del desarrollo económico y social de Tierra Estella.

En Pamplona, a 19 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Guzmán Miguel Garmendia Pérez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar modificaciones en los requisitos de acceso a la Bolsa de Alquiler de Vivienda

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar modificaciones en los requisitos de acceso a la Bolsa de Alquiler de Vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en comisión, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar modificaciones en los requisitos de acceso a la Bolsa de Alquiler de Vivienda.

Exposición de motivos

En Navarra existen actualmente importantes desequilibrios territoriales y labor del Gobierno de Navarra es desarrollar y proseguir su acción encaminada a fortalecer su cohesión económica, social y territorial. Entre otros muchos ámbitos de actuación, la política en materia de vivienda es imprescindible para alcanzar dicho fortalecimiento.

El programa de la Bolsa de Alquiler de Gobierno de Navarra incluye entre sus objetivos integrar las viviendas usadas vacías en el mercado inmobiliario y crear un parque público de viviendas en alquiler a precios asequibles, con los beneficios que supone tanto para los propietarios de las viviendas como para los arrendatarios de las mismas.

Para ofertar una vivienda tanto libre como protegida en esta Bolsa de Alquiler, gestionada por la

empresa pública Nasuvinsa, debía acreditarse que había estado desocupada durante un tiempo mínimo de un año, tal y como queda regulado en el artículo 13 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, así como su desarrollo reglamentario en los artículos 76 y 77 del Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra. Además, en la Bolsa de alquiler también se determinan las localidades que pueden acceder a la misma en función de la demanda de vivienda protegida.

En todo caso, el Gobierno de Navarra puede en cualquier momento encomendar a Nasuvinsa el arrendamiento de viviendas a incluir en la bolsa de alquiler, ampliando las zonas que se han establecido anteriormente, i bien se exige que será requisito para que Nasuvinsa admita la inclusión de una vivienda en la bolsa de alquiler que se encuentre ubicada en un municipio en el que consten al menos veinte personas como demandantes de vivienda, inscritas en el censo de solicitantes.

El pasado 8 de febrero de 2016, el Gobierno de Navarra informó que había simplificado los requisitos para ofertar viviendas a través de la bolsa de alquiler protegido, para captar así un mayor número de inmuebles y satisfacer la creciente demanda de alquiler entre las personas inscritas en el censo de solicitantes de vivienda protegida.

A partir de dicha fecha, el requisito de tiempo mínimo desocupado no es necesario para los inmuebles ubicados en una quincena de localidades de la Comarca de Pamplona (Aizoáin, Ansoáin, Artica, Barañáin, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Gorraiz, Huarte, Mutilva, Olaz, Pamplona, Sarriguren, Villava y Zizur Mayor), y en otras ocho localidades, también del área de la Comarca de Pamplona es necesario que las viviendas libres hayan permanecido vacías al menos tres meses antes de que sus propietarios soliciten incorporarlas a dicha bolsa de alquiler (Arre, Beriáin, Cizur Menor, Cordovilla, Esquíroz, Noáin, Orkoien y Ororbía).

El Gobierno de Navarra no especifica el criterio de diferenciación entre unas y otras localidades, así como tampoco existe un criterio razona-

ble para que sólo ciertas localidades puedan entrar a formar parte de la bolsa de alquiler, estableciéndose una desigualdad de derechos, tanto para propietarios de vivienda como para arrendatarios, entre las localidades que forman parte de la bolsa de alquiler y no requiere un tiempo mínimo de desocupación de la vivienda, las localidades que forman parte de la bolsa de alquiler y se exige un tiempo mínimo de desocupación de la vivienda de tres meses, y las localidades que no forman parte de la bolsa de alquiler.

En opinión del Partido Socialista de Navarra, este criterio de diferenciación es injusto para las localidades que actualmente no forman parte de la bolsa de alquiler (limitada exclusivamente a la Comarca de Pamplona), alejándose del criterio de igualdad de oportunidades para los habitantes, tanto como para propietarios de vivienda desocupada como para arrendatarios, especialmente para aquellas localidades que es más que impro-

bable superen un número determinado de demandantes de vivienda, y contrario al desarrollo de zonas rurales.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la bolsa de alquiler de Navesinsua a todas las localidades de la Comunidad Foral de Navarra, independientemente del número de demandantes de vivienda inscritos en el censo de solicitantes que habiten en cada localidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a homogeneizar los criterios respecto al tiempo de desocupación mínima de vivienda entre localidades que forman parte de la bolsa de alquiler.

En Pamplona, a 19 de abril de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la situación actual del edificio del colegio público de Beriáin y la conveniencia o no de construir un nuevo centro

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la situación actual del edificio del colegio público de Beriáin y la conveniencia o no de construir un nuevo centro, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Con fecha 8 de abril de 2014 los grupos parlamentarios que entonces formábamos Nabai, Bildu e IE presentamos una moción que se aprobó en esta Comisión, referente al estado de las instalaciones del colegio público Beriáin.

Dado el estado de gran deterioro de las instalaciones, en dicha moción se instaba al Gobierno de Navarra a realizar un estudio, con plazo de tres meses, sobre la conveniencia de mantener el edificio actual o la construcción de un nuevo centro, calendarizando las actuaciones que se decidiesen llevar a cabo.

Asimismo, se instaba al Gobierno de Navarra a que, independientemente de las conclusiones

del estudio elaborado, se garantizasen unas condiciones dignas de las instalaciones, dando solución a las importantes deficiencias del colegio público Beriáin.

El primer punto de la moción fue aprobado por unanimidad, previa aceptación de la enmienda de UPN, condicionando su apoyo al cambio de plazos para elaborar el estudio de tres a seis meses. El segundo punto fue también aprobado, aunque con el voto en contra de UPN.

Transcurridos nueve meses, el Gobierno de Navarra emitió su informe, dejando en manos del Ayuntamiento de Beriáin la solución al problema citado.

Consideramos que el nuevo Gobierno de Navarra surgido tras las pasadas elecciones de mayo de 2015 debe retomar esta cuestión y abordar una solución cuanto antes.

Por todo lo cual, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de tres meses, realice un estudio solvente sobre la situación actual del edificio del colegio público Beriáin y la conveniencia o no de construir un nuevo centro.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar y asumir unas condiciones dignas de las instalaciones, dando solución a las actuales e importantes deficiencias del centro.

3. Asimismo instamos al Gobierno de Navarra a que calendarice las actuaciones que decidan llevar a cabo.

En Iruñea, a 20 de abril de 2016

Los Parlamentarios Forales: María Solana Arana, Miren Aranoa Astigarraga, Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar la parte pendiente de la paga extra suprimida, correspondiente al año 2012

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. SERGIO SAYAS LÓPEZ

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abonar la parte pendiente de la paga extra suprimida, correspondiente al año 2012, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Sergio Sayas López, miembro de la Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión Del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra aprobó una moción en el pleno de 8 de octubre de 2015 que establecía que los trabajadores al servicio de la Comunidad Foral de Navarra cobraran la extra de 2012 y tuvieran una subida salarial del 1%, igual que los trabajadores del conjunto de las administraciones públicas del resto de España.

La disposición adicional 35 de la Ley Foral de Presupuestos de Navarra para el año 2016 establece que la devolución de la paga extra suprimida en 2012 “gozará de carácter prioritario” a la hora de incrementar la cuantía presupuestaria “siempre que las previsiones de ingresos así lo permitan”.

Por otro lado, el consejero de Hacienda señaló en el Pleno del pasado 14 de abril que la recaudación llevaba buena marcha.

El martes 19 de abril, el Gobierno de España anunció que los empleados de las Administracio-

nes del Estado recuperarían la parte pendiente de la paga suprimida en la nómina correspondiente al mes de abril.

Resulta inadmisibile que los trabajadores de la Comunidad Foral estén en peor situación que el resto de trabajadores de España, algo que nunca ha ocurrido en Navarra.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abonar la parte pendiente de la paga extra suprimida, correspondiente al año 2012, en el mes de abril para no situar a los empleados públicos de Navarra en peores condiciones que los empleados de otras administraciones públicas.

Pamplona, 14 de enero de 2016

El Parlamentario Foral: Sergio Sayas López

Moción por la que el Parlamento de Navarra hace pública su solidaridad con todas las víctimas generadas por el golpe militar y la posterior dictadura franquista

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra hace pública su solidaridad con todas las víctimas generadas por el golpe militar y la posterior dictadura franquista, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El Ministerio de Justicia español, incumpliendo el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en

Materia Penal entre Argentina y el Reino de España, ignora el exhorto del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 1 de Buenos Aires, que tramita la conocida como Querrela Argentina contra el Franquismo, y con ello puede estar incurriendo en un posible delito de prevaricación.

El exhorto del Juzgado argentino, cursado el 18 de febrero y entregado al Gobierno español el 9 de marzo, establece el interrogatorio para 19 personas imputadas por diversas actuaciones durante la dictadura franquista. El 31 de marzo se procedió a solicitar del Ministerio de Justicia español cumplimentar el exhorto o comisión rogatoria librado por el juzgado argentino y, en consecuencia, se procediera a la inmediata remisión al Decanato de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, todo ello a los efectos legales oportunos. La falta de respuesta ha provocado la suspensión del viaje previsto por la Jueza M^a Servini de Cubría y el equipo jurídico del juzgado de Buenos Aires para tales diligencias entre el 4 y el 22 del presente mes de abril.

Ante este grave incumplimiento del Tratado Bilateral suscrito entre en Estado español y Argentina y la no aplicación de la legislación internacional vigente, los grupos parlamentarios firmantes presentamos la siguiente propuesta de resolución:

“1. El Parlamento de Navarra hace pública su solidaridad con todas las víctimas generadas por el golpe militar y la posterior dictadura franquista.

2. Denunciamos la actitud dilatoria y obstruccionista del actual Gobierno español y de su Ministerio de Justicia para atender los varios requerimientos efectuados hasta la fecha con el fin de realizar diversas diligencias y toma de declaraciones indagatorias a posibles responsables de crímenes cometidos en el período franquista.

3. Exigimos a los Gobiernos del Estado español, actual y futuros, que respeten y asuman con total diligencia la Normativa Internacional sobre

Derechos Humanos, así como el cumplimiento estricto de todas las recomendaciones que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas viene realizando desde hace años a través de sus Relatores Especiales”

Iruñea a 20 de abril de 2015.

Los Parlamentarios Forales: Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Dabid Anaut Peña, Rubén Velasco y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover cuantas medidas se consideren oportunas para lograr la absoluta gratuidad y universalidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover cuantas medidas se consideren oportunas para lograr la absoluta gratuidad y universalidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Teresa Saez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

La gratuidad y universalidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos es una de las reivindicaciones que Podemos-Ahal Dugu sostiene

como garantizadoras de una igualdad real y efectiva de toda la ciudadanía.

La gratuidad de la enseñanza en centros concertados se soslaya en numerosas ocasiones mediante prácticas según las cuales las familias deben realizar determinadas aportaciones “voluntarias” para el sostenimiento de los centros, habitualmente camufladas en forma de pagos para actividades extraescolares, compras obligadas de material escolar en determinados establecimientos, aportaciones extraordinarias intermitentes, etc.

El loable, pero irregular, interés en mejorar las infraestructuras de los centros concertados no puede quedar por encima del principio de gratuidad de la educación en centros sostenidos con fondos públicos. Así, no son pocas las ocasiones en que denuncias anónimas de padres y madres de estos centros han terminado en sanciones.

Por tanto, a fin de garantizar y promover la efectiva gratuidad de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos, proponemos para su aprobación por el Pleno de esta Cámara la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover cuantas medidas se consideren oportunas para lograr la absoluta gratuidad y universalidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos. A tal fin, sin menoscabo de otras medidas que pudieran adoptarse motu proprio por el Gobierno, se insta a:

1. Que el Gobierno de Navarra realice un estudio jurídico sobre la compatibilidad de que los centros sostenidos con fondos públicos puedan solicitar de manera masiva o habitual las llamadas “aportaciones voluntarias” a las familias de los alumnos que estudian en estos centros, dado que se están utilizando los datos de dichos alumnos y familias, así como el uso de un servicio público, para solicitar fondos para fundaciones o asociaciones particulares. El estudio también tendrá en cuenta lo relativo a la normativa de protección de datos.

2. Que, tanto en el período de admisión de peticiones como en el período de matriculación, todos los centros sostenidos con fondos públicos proporcionen a las familias de manera prescriptiva, en formato papel, una información elaborada por el Gobierno de Navarra donde se refleje la legislación y normativa vigente referida a la gratuidad de todos los centros públicos y privados concertados y que, como consecuencia de dicha legislación:

– Estos centros en ningún caso, podrán reclamar a la familias, ni percibir de las mismas, cantidades económicas por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, ni exigir aportaciones en concepto de matrícula de reserva de plaza.

– Tampoco podrán imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones.

– No se podrá exigir la adquisición de material escolar para comprar en el propio centro o en determinados establecimientos.

3. Que la información del punto 2 esté visible en la portada de todas las webs de los colegios

sostenidos con fondos públicos, así como en la web del Departamento de Educación.

4. Que todos los centros sostenidos con fondos públicos que tengan previsto solicitar “aportaciones voluntarias”, lo hagan cada curso escolar, mediante una solicitud por escrito, donde se especificará que es una aportación totalmente voluntaria, y en la que las familias constatarán mediante firma su consentimiento. La solicitud deberá también reflejar que en cualquier momento se puede revocar dicha aportación.

5. Que se ponga en marcha un Plan de Inspección específico que asegure la gratuidad real de todos los centros sostenidos con fondos públicos y, en consecuencia, que supervise el proceso de las llamadas “aportaciones voluntarias” en todos los centros educativos que soliciten este tipo de pagos.

6. Que en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos se instale un cartel, con unas dimensiones y en un lugar de la fachada, que permita una fácil visibilidad, en el que se refleje de forma explícita que es un “centro gratuito y sufragado con fondos públicos”.

7. Que el Departamento de Educación ponga en marcha una oficina de reclamaciones para atender a las familias de los alumnos que consideren que están siendo obligadas a pagar estas aportaciones, publicitando la existencia de dicha oficina, y el contacto de la misma, en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

En Pamplona-Iruñea, a 21 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: María Teresa Sáez Barrao

Moción por la que se insta al equipo rectoral de la UPNA a no eliminar la matrícula semestral en la Universidad Pública de Navarra, a no implementar la fórmula de secuencialidad y a revisar las tasas académicas

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al equipo rectoral de la UPNA a no eliminar la matrícula semestral en la Universidad Pública de Navarra, a no implementar la fórmula de secuencialidad y a revisar las tasas académicas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda-Ezkerria, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Educación, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra aprobó en sesión el 1 de julio de 2009 (A46/2009) la primera normativa que regularía los nuevos estudios de grado y máster, preparándose así a la implantación del denominado Plan Bolonia. Esta norma, en su artículo 33 y siguientes, especificaba las condiciones para la matrícula para los estudiantes, definiendo un modelo semestral coincidiendo con la mayor parte de las universidades europeas y distinguiéndose en el Estado con un sistema beneficioso para los estudiantes.

Esta normativa ha sufrido cambios para adecuarla a la realidad de la UPNA, en particular a la situación de crisis y los recortes presupuestarios que han hecho disminuir la capacidad de actuación tanto de la Universidad como de sus estudiantes, de forma que desde el año 2013 coexisten dos sistemas, uno anual y otro semestral con el criterio de aprovechamiento por parte de los estudiantes de la complementariedad entre semestres y permitiendo una gran flexibilidad en el desarrollo de sus planes de estudios.

Teniendo en cuenta el acuerdo (1-2016) del Pleno del Consejo de Estudiantes y ante el riesgo, una vez conocida la posición del equipo rectoral de la UPNA, de extinción de la matrícula semestral, la inclusión de la secuencialidad en la matrícula y la finalización de la transversalidad de las titulaciones de grado, la APF Izquierda-Ezkerria presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al equipo rectoral de la UPNA a que no elimine la matrícula semestral en la Universidad Pública de Navarra y a que realice un estudio sobre los beneficios y la pertinencia de generalizar la matrícula semestral a todas las enseñanzas universitarias por lo que este sistema conlleva de mayor flexibilidad y mejora del rendimiento académico.

2. El Parlamento de Navarra insta al equipo rectoral de la UPNA a que no implemente "la fórmula de secuencialidad", ya que supondría mermar la flexibilidad de los itinerarios formativos individuales y un sobreesfuerzo, tanto académico como económico, del alumnado.

3. El Parlamento de Navarra insta al equipo rectoral de la UPNA y al Departamento de Educación a que revisen las tasas académicas de la UPNA y se produzca una reducción de las mismas en primera, segunda y sucesivas matrículas.

Pamplona-Iruña, 21 de abril de 2016

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la Campaña Tecnología Libre de Conflicto y las reivindicaciones de la sociedad civil europea en relación con la futura normativa europea sobre el comercio de minerales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento Navarro apoya la Campaña Tecnología Libre de Conflicto y las reivindicaciones de la sociedad civil europea en relación con la futura normativa europea sobre el comercio de minerales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que muestre liderazgo en esta materia apoyando un sistema de diligencia debida obligatorio para todas las empresas que participan en la cadena de suministro de los minerales cubiertos por la ley.

3. El Parlamento Navarro solicita al Gobierno del Estado que apoye una regulación que vaya en sintonía con las recomendaciones de la Guía de

la OCDE para Diligencia Debida de minerales en conflicto:

a. Asegurando que todas las obligaciones vinculadas a la diligencia debida son consistentes con los estándares de la OCDE.

b. Incluyendo en el alcance de la ley a todas las empresas que introduzcan por vez primera los minerales cubiertos por esta normativa en el mercado europeo, tanto si lo hacen como materia prima como si los incorporan en productos acabados.

c. Adoptando en el texto de la ley un lenguaje que refleje la flexibilidad y la naturaleza progresiva de los estándares propuestos por la OCDE”

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza las detenciones realizadas en Burlada el día 19 de abril de 2016

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza las detenciones realizadas en Burlada y manifiesta que se trata de una operación política sin ningún sentido, cuyo único objetivo es silenciar la denuncia contra la tortura.

2. El Parlamento de Navarra considera de extrema gravedad la actuación estrictamente política de la Delegada del Gobierno en Navarra, Car-

men Alba, que una vez más ha actuado vulnerando los derechos civiles y la libertad de expresión de la ciudadanía navarra, y exige su inmediata dimisión.

3. El Parlamento de Navarra se solidariza con las personas afectadas por esta operación, con el Alcalde y el Ayuntamiento de Burlada, así como con las personas que hayan sufrido torturas”

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se reafirma en la Declaración Institucional aprobada por el Parlamento de Navarra el 12 de diciembre de 2013, por la que se instaba a instituciones públicas a posibilitar la captación en los hogares navarros de las emisiones de ETB

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1 El Parlamento de Navarra se reafirma en la declaración institucional aprobada por esta Cámara el 12 de diciembre de 2013, por la que se instaba a las instituciones públicas a posibilitar la captación en los hogares navarros de las emisiones de ETB.

2 El Parlamento de Navarra reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral a la libre información.

3 EL Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar dentro del marco legal todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar el derecho de la ciudadanía navarra a captar los canales de ETB así como a llevar a cabo las actuaciones que resulten precisas para

evitar todas aquellas medidas que traten de impedirlo.

4 El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a garantizar la primacía del derecho de la ciudadanía navarra a la información, y a no adoptar ninguna medida preventiva que suponga un recorte de dicho derecho, al menos en tanto no se resuelva la denuncia presentada por el anterior Gobierno de Navarra.

5 El Parlamento de Navarra insta a todas las instituciones y partidos políticos a actuar con la máxima lealtad institucional, compartiendo la información que afecte al interés y bienestar de la ciudadanía navarra por encima de intereses partidistas.”

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a las reivindicaciones del Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, y manifiesta que la prevención de riesgos laborales, tanto en lo que respecta a la siniestralidad como a las enfermedades profesionales, es un servicio público, una inversión necesaria y un derecho de los trabajadores y trabajadoras que no puede ser conculcado con la excusa de la crisis.

2. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que se establezcan los mecanismos oportunos para incidir especialmente en los colectivos

más vulnerables y en riesgo de exclusión social, que corren a menudo mayor riesgo de sufrir accidentes de trabajo y afecciones de salud profesionales, al verse obligados en muchos casos a aceptar trabajos poco seguros.

3. El Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores y trabajadoras víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y muestra su voluntad de que el Gobierno de Navarra adopte las medidas de gestión e inspección oportunas para que se declaren rigurosamente, y como tal, todos los accidentes laborales y las enfermedades profesionales que se produzcan.

4. El Parlamento de Navarra anima al Gobierno de Navarra a avanzar en una verdadera políti-

ca activa en materia de prevención de riesgos laborales, y destine a este fin los recursos necesarios.

5. El Parlamento de Navarra reitera su rechazo a la Ley de Mutuas por suponer, de facto, una merma en el derecho a la salud de los y las trabajadoras, y un paso más en la privatización del sis-

tema sanitario. Así mismo, considera que los recursos y competencias de las mutuas patronales deberían ser públicos, en la línea de lo ocurrido en el resto de países europeos hace varias décadas”

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete con la protección a la salud y con su inclusión como derecho subjetivo en la Constitución

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se compromete con la protección a la salud y con su inclusión como derecho subjetivo en la Constitución y que se establezca el mecanismo que garantice su financiación suficiente para que no vuelva a ser posible dar un paso atrás.

2. El Parlamento de Navarra considera necesario dotar al Sistema Nacional de Salud de estructuras de buena gobernanza y cooperación entre autonomías para mejorar su calidad, y hacerlo más eficiente, más ético y transparente.

3. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de trabajar en la consecución de la igualdad real, reduciendo las diferencias y barreras en las condiciones de acceso.

4. El Parlamento de Navarra considera necesario modernizar el Sistema Nacional de Salud, porque la solución a los retos de la innovación terapéutica, el envejecimiento saludable y la cronicidad requieren el compromiso y los recursos para la renovación tecnológica, el desarrollo profesional, la investigación y la transformación de los procesos asistenciales”

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la atención de pacientes el día 18 de abril de 2016 en el Servicio de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención de pacientes el día 18 de abril de 2016 en el Servicio de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Ayer, 18 de abril, en el Hospital Reina Sofía de Tudela se produjo, según algunos ciudadanos afectados, una espera excesiva en cuanto a la atención y hospitalización de los pacientes que lo precisaban.

Según los testimonios, tuvieron que esperar en los pasillos en camas y sillas de ruedas.

Por todo ello, se requiere del Departamento de Salud respuesta a las siguientes preguntas:

1.– ¿Cuáles han sido los motivos por los que, según los afectados, la atención se dilató el día 18 de abril en el Servicio de Urgencia del Hospital Reina Sofía de Tudela?

2.– ¿Cuáles han sido los motivos por los que, según los afectados, tuvieron que esperar en pasillos su hospitalización?

3.– ¿Es cierto que, según indican los afectados, el motivo era la falta de camas disponibles en las plantas en las que debían ser hospitalizados? En caso negativo, ¿cuáles fueron los motivos para no realizar a la mayor brevedad posible dicha hospitalización?

Corella a 19 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los accesos de los agricultores a sus tierras colindantes con la A-68 entre los PK 83 y 116

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS COUSO CHAMARRO

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los accesos de los agricultores a sus tierras colindantes con la A-68 entre los PK 83 y 116, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Carlos Couso Chamarro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

Dada la situación irregular de la autovía A-68 entre los PK 83 y 116, la Dirección General de Obras Públicas de Gobierno de Navarra decidió ejecutar el cierre de los diferentes accesos irregulares que había a la misma, entre ellos el famoso Camino del Instituto.

Dicho cierre se empieza a efectuar el 14 de marzo, pese a que en comparecencia pública en Tudela el jueves 10, se comunicó que las obras comenzarían en dos semanas.

El miércoles 16, se ejecutan además modificaciones en la señalización de la propia A-68, impi-

diendo el acceso de vehículos agrícolas a esta vía, algo permitido (de manera oficial, pues no había señal que lo prohibiera) desde su apertura en 2002.

A los agricultores ahora se les plantean varias cuestiones, que vienen arrastrándose desde el proyecto inicial:

– Con la creación de la autovía, se deben habilitar siempre caminos de servicio que de manera continuada, solucionen los accesos de las fincas que limiten con la vía.

– En la A-68 nunca se ejecutaron los caminos de servicios como se debía, motivo por el cual se permitía la circulación de vehículos agrícolas.

Ahora que se ha efectuado el cierre:

¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar para solucionar el tema de los accesos de los agricultores a sus diferentes tierras? Porque ahora mismo en Tudela los tractores van a tener que pasar por la ciudad, pero en Fontellas les han cortado el paso completamente, dejándoles en una situación insostenible.

¿Cómo, cuándo y con qué base se decidió limitar esos permisos si no hay un plan alternativo que solucione la situación para el sector agrario? No estamos hablando de cuatro personas y sus huertos. Estamos hablando de la industria agroalimentaria de la que tanto gusta presumir en Navarra.

Cualquier intervención en una infraestructura que tenga afección directa a uno o varios municipios o a un sector tan importante, entendemos que debe ser comunicada con antelación. ¿Se avisó a los afectados?

En Pamplona-Iruñea, a 20 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Carlos Couso Chamarro

Pregunta sobre los denominados 'papeles de Panamá'

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los denominados 'papeles de Panamá', formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta para su respuesta por escrito

Hace escasos días, ha estallado lo que puede llegar a ser el mayor de los escándalos financieros de los últimos tiempos, más conocido como los "papeles de Panamá".

Más 300 periodistas de todo el mundo han participado en una intensa investigación internacional sobre paraísos fiscales, que ha culminado con la liberación de 11,5 millones de documentos sobre sociedades mercantiles offshore, provenientes de un despacho de abogados, Mossack Fonseca, especializado en crear este tipo de sociedades.

Ante las noticias publicadas sobre esos llamados "papeles de Panamá", el Departamento de Hacienda y Política Financiera ha anunciado que va a recabar de la Agencia Tributaria estatal toda la información que esté en su mano para esclarecer si alguno de los supuestos fraudes está relacionado con la Hacienda Foral.

En concreto, se va a solicitar información a la Agencia Tributaria estatal y contrastarla con los ficheros propios para detectar contribuyentes con domicilio fiscal en Navarra o con obligaciones con la Hacienda Foral.

A la vista de todo ello, se pregunta:

– ¿Ha recibido ya desde la Agencia Tributaria estatal información sobre alguna persona física o jurídica que esté entre los documentos recogidos en los denominados "papeles de Panamá"?

– ¿El Departamento de Hacienda tiene intención de cotejar e investigar las declaraciones de bienes y de rentas de personas con domicilio fiscal en Navarra que ya han manifestado tener tales en Panamá, para comprobar su veracidad así como el origen de dichos bienes o rentas?

– ¿Si se le remitiera por la Agencia Tributaria estatal o por otro organismo información, o si por investigación propia se obtuviera información que afecte a personas con domicilio fiscal en Navarra en relación con dichos "papeles de Panamá", el Departamento de Hacienda tiene intención de hacer pública la relación de personas relacionadas con los mismos?

Pamplona/Iruñea a 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre la inversión en el Área de Salud de Tudela desde 2010 hasta 2015

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS CASADO OLIVER

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la inversión en el Área de Salud de Tudela desde 2010 hasta 2015, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Casado Oliver, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito al Departamento de Salud la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido la inversión en el Área de Salud de Tudela, desde el 2010 hasta el 2015?

- Inversión total año a año
- Detalle de las inversiones y sus costes

Tudela 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Luís Casado Oliver

Pregunta sobre las pruebas diagnósticas en competencias lingüísticas y científicas que va a realizar el Departamento de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las pruebas diagnósticas en competencias lingüísticas y científicas que va a realizar el Departamento de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Qué pruebas diagnósticas en competencias lingüísticas (castellano, inglés y euskera) y científicas va a realizar el departamento, tal como ha anunciado, tras la reunión mantenida con el Ministro de Educación el pasado 18 de abril?

Corella a 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación ha decidido no realizar la evaluación de 6º de primaria que establece la LOMCE

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación ha decidido no realizar la evaluación de 6º de primaria que establece la LOMCE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El pasado 18 de abril el Consejero de Educación mantuvo una reunión con el Ministro de Educación en la que le trasladó la intención del Departamento de Educación de no realizar la evaluación de 6º de Primaria.

Por ello, interesa respuesta a la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación ha decidido, de manera unilateral, no realizar la evaluación de 6º de Primaria que establece la LOMCE?

Corella a 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la modificación de la normativa para poder convocar plazas de docentes con nivel C1 de competencia lingüística en lenguas extranjeras

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación de la normativa para poder convocar plazas de docentes con nivel C1 de competencia lingüística en lenguas extranjeras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Cuál fue la respuesta del Ministro de Educación, en la reunión mantenida el pasado 18 de abril con el Consejero de Educación, en relación

con la modificación de la normativa que permita convocar plazas de docentes con nivel C1 de competencia lingüística en lenguas extranjeras?

Corella a 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la petición del Consejero de Educación en relación con la tasa de reposición de funcionarios jubilados para resolver los desajustes en la Oferta Pública de Empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la petición del Consejero de Educación en relación con la tasa de reposición de funcionarios jubilados para resolver los desajustes en la Oferta Pública de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Cuál fue la respuesta del Ministerio de Educación, tras la reunión mantenida el pasado 18 de abril entre el Consejero y el Ministro de Educación, ante la petición del Consejero sobre la tasa de reposición de funcionarios jubilados para resolver los desajustes en la Oferta Pública de Empleo (OPE)?

Corella a 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la demanda que trasladó el Consejero de Educación al Ministro de Educación en relación con el acceso de Grado Medio al Superior en Formación Profesional, su titulación y acceso; la repetición de 2º de Bachillerato y los itinerarios de 4º de la ESO

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la demanda que trasladó el Consejero de Educación al Ministro de Educación en relación con el acceso de Grado Medio al Superior en Formación Profesional, su titulación y acceso; la repetición de 2º de Bachillerato y los itinerarios de 4º de la ESO, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Qué tipo de demanda trasladó el Consejero de Educación al Ministro de Educación en la reunión que mantuvieron el pasado 18 de abril en relación con el acceso del Grado Medio al Superior en Formación Profesional, su titulación y acceso; la repetición de 2º de Bachillerato y los itinerarios de 4º de la Educación Secundaria Obligatoria?

– ¿Cuál fue la respuesta del Ministro?

Corella a 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los informes técnicos y jurídicos en base a los que el Departamento de Educación ha decidido no realizar las evaluaciones de 6º de Primaria que establece la LOMCE

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 25 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los informes técnicos y jurídicos en base a los que el Departamento de Educación ha decidido no realizar las evaluaciones de 6º de Primaria que establece la LOMCE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al departamento de Educación para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿En base a qué informes técnicos y jurídicos ha decidido unilateralmente el Departamento de Educación no realizar las evaluaciones de 6º de Primaria que establece la LOMCE?

Corella a 21 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera